



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO 248

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD .....	34622
<b>ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA</b>	
OFICIALES GENERALES	
Comisiones .....	34741
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas .....	34742
<b>ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO</b>	
Bajas .....	34743
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses .....	34745
Hojas de servicios .....	34747
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo .....	34748
Ceses .....	34749
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas .....	34753

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Vacantes ..... 34754
- ESCALA DE MARINERÍA
  - Servicio activo ..... 34760
  - Licencia por asuntos propios ..... 34761
  - Ceses ..... 34762

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA
  - Ascensos ..... 34763
  - Servicio activo ..... 34766
  - Excedencias ..... 34767
- VARIAS ESCALAS
  - Vacantes ..... 34768

## CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
  - Vacantes ..... 34772

## CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
  - Vacantes ..... 34777
- VARIAS ESCALAS
  - Vacantes ..... 34779

## VARIOS CUERPOS

- Vacantes ..... 34781
- Recompensas ..... 34794

## RESERVISTAS

- Situaciones ..... 34795

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Excedencias ..... 34802
  - Ceses ..... 34803
  - Destinos ..... 34804
  - Comisiones ..... 34806
- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Suspensión de empleo ..... 34807
- ESCALA DE TROPA
  - Bajas ..... 34809
  - Ceses ..... 34814
  - Destinos ..... 34815
- MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)
  - Excedencias ..... 34816

## CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 34817

**CUERPO DE INGENIEROS**

## • ESCALA DE OFICIALES

Nombramientos ..... 34818

## • ESCALA TÉCNICA

Ascensos ..... 34819

Comisiones ..... 34820

**VARIOS CUERPOS**

Destinos ..... 34821

**RESERVISTAS**

Situaciones ..... 34823

Destinos ..... 34826

**GUARDIA CIVIL****ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS**

Hojas de servicios ..... 34827

**VARIAS ESCALAS**

Bajas ..... 34828

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

ESCALA AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ..... 34829

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Cursos ..... 34830

**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos ..... 34834

Profesorado ..... 34836

**ENSEÑANZA DE FORMACIÓN**

Profesorado ..... 34837

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

PREMIOS ..... 34839

**MINISTERIO DE DEFENSA**

NORMALIZACIÓN ..... 34840

PROGRAMA COINCIDENTE ..... 34843



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### Edita:



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIOS

Cód. Informático: 2023029472.

*Orden Ministerial 49/2023, de 1 de diciembre, por la que se concede el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023.*

Los Premios Defensa se regulan por la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Defensa.

La convocatoria de su vigésimo cuarta edición, se realizó mediante la Orden Ministerial 35/2023, de 14 de julio, publicado su extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 176, de 25 de julio, y en ella se fija la modalidad de este premio, así como las normas y requisitos para la concesión del mismo.

La disposición prevé que las obras presentadas al Premio José Francisco de Querol y Lombardero, serán evaluadas por un Jurado formado por especialistas en la modalidad convocada, con el fin de proponer la concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023.

De acuerdo con el apartado 5 de la Orden de convocatoria, los Jurados, presididos por el Secretario General de Política de Defensa, Excmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Núñez, y actuando como Secretario el Director de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, Ilmo. Sr. Coronel D. José Luis Calvo Albero, elevaron la correspondiente propuesta de concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril y a la vista de la propuesta de los respectivos Jurados, dispongo la concesión del siguiente premio,

#### DISPONGO:

*Apartado único. Concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2023 para artículos jurídicos en el ámbito de la Defensa.*

Vista la propuesta del Jurado, se otorga el Premio José Francisco de Querol y Lombardero, dotado con 5.000 euros, figura en bronce de Miguel de Cervantes y diploma acreditativo, a:

Dña. María García Casas por el trabajo titulado «La aplicación extraterritorial del Convenio Europeo de Derechos Humanos: una doctrina construida a partir de las operaciones militares», por ser un trabajo de plena actualidad que trae a la luz la responsabilidad de los estados en sus intervenciones militares en el exterior, en las que están obligados a garantizar el respeto de los Derechos Humanos.

El jurado apreció además su aportación histórica y valoró su relación con las líneas prioritarias del Ministerio de Defensa, así como sus conclusiones útiles, interesantes y críticas.

El Jurado estuvo integrado, además de por el Presidente y el Secretario antes citados, por los siguientes vocales:

- Excmo. Sr. GD Consejero Togado D. Antonio Afonso Rodríguez  
Asesor Jurídico General de la Defensa
- Excmo. Sr. General de División D. Fernando García Blázquez  
Subdirector militar del IUGM
- Excm. Sra. General Auditor Dña. María Begoña Aramendía Rodríguez de Austria  
Asesora Jurídica del Ejército de Tierra

Madrid, 1 de diciembre de 2023.

**MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ**



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## NORMALIZACIÓN

*Resolución 320/38479/2023, de 11 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

- NME-81/2023 Polvorines. Disposiciones de seguridad.
- NME-116/2023 Bandera de proa o tajamar (Torrotito).
- NME-117/2023 Bicheros con regatón de latón.
- NME-157/2023 Método para pesar prendas de tejido de punto.
- NME-211/2023 Jarcia de abacá.
- NME-269/2023 Bicheros con regatón de hierro.
- NME-271/2023 Ropa de agua.
- NME-297/2023 Hexotonal para la carga explosiva de los proyectiles de 40 milímetros.
- NME-312/2023 Gabardina masculina para personal militar del Ejército del Aire.
- NME-333/2023 Lona para fundas de protección de armamento y material.
- NME-801/2023 Funda de lona poliéster tipo 5-1000 I para cañón de 76,2 mm/50 (3in/50) sencillo sin antena de radar.
- NME-1026/2023 Emblema del Ejército del Aire y del Espacio.
- NME-1027/2023 Emblema del Ejército del Aire y del Espacio. Tipos en vestuario y oficinas.
- NME-2134/2023 Balsas salvavidas neumáticas.
- NME-2176/2023 Profundímetros submarinos para buceadores.
- NME-2345/2023 Cronógrafos.
- NME-2375/2023 Señalizador para náufragos en equipos de supervivencia.
- NME-2434/2023 Contadores de segundos.
- NME-2532/2023 Aletas natatorias para buceadores.
- NME-2533/2023 Gafas para buceadores.
- NME-2654/2023 Características técnicas mínimas del caucho empleado en los componentes de los elementos de cadena de los vehículos acorazados.
- NME-2662/2023 Cuerda de escalada.
- NME-2738/2023 Tejido para la bandera nacional.
- NME-2742/2023 Cuchillo para empleo de buzos y buceadores.
- NME-2744/2023 Uniforme de etiqueta.
- NME-2866/2023 Requisitos técnicos para la homologación de la munición multipropósito de 20 × 102 mm para cañones M-61.
- NME-2870/2023 Etiqueta para prendas militares.



- NME-2887/2023 Requisitos técnicos para la homologación de la munición de ejercicio de 20 × 102 mm TP/TP-T para cañones M-61.
- NME-2895/2023 Cabuyería sintética para las maniobras de aprovisionamiento en la mar.
- NME-2909/2023 Seguridad interior. Tapones y cuñas.
- NME-2921/2023 Seguridad Interior. Torniquete zuncho obturador (zuncho campos).
- NME-2930/2023 Seguridad interior. Linterna de cabeza.
- NME-2934/2023 Chaleco salvavidas de una cámara inflable para buques y nadadores de rescate y salvamento.
- NME-2938/2023 Cabo testigo de máximo estiramiento para estachas de amarre.
- NME-2946/2023 Cocos de amarre y refuerzo.
- NME-2961/2023 Marcas del reglamento para prevenir abordajes en la mar.
- NME-2964/2023 Establecimiento de una red de control topográfica en aeródromos, bases aéreas y helipuertos militares.
- NME-2977/2023 Características del hormigón armado y del acero estructural para estructuras resistentes a explosiones.
- NME-3005/2023 Gabardina reglamentaria para el personal militar femenino.
- NME-3013/2023 Bengala de señales de buceadores.
- NME-3014/2023 Linterna submarina.
- NME-3019/2023 Traje seco para buceadores.
- NME-3026/2023 Gorro caqui para personal femenino del Ejército de Tierra.
- NME-3053/2023 Botas mixtas de esquí. Carcasa y botín.
- NME-3054/2023 Fijaciones para esquís.
- NME-3055/2023 Sistema navegación por señal satelital.
- NME-3056/2023 Estaciones meteorológicas fijas digitales de los buques de la Armada.
- NME-3057/2023 Chalecos hidrostáticos empleados en buceo.
- NME-3058/2023 Ceñidor de gala para tropa.
- NME-3059/2023 Guía de pertenencia de armas.

Segundo. *Anulación de normas.*

Se anulan las siguientes normas militares españolas:

- NM-G-1049 AG Guantes de lana.
- NME-2151/2014 Gorro de paseo para el personal de tropa del Ejército del Aire.
- NM-CH-2272 A Chubasquero.
- NM-C-2730 M 1.ªR Calcetín de Campaña.
- NME-2835/2018 Uniformes de faena para Marinería.
- NM-N-2848 M 1.ªR Neceser de aseo para Marinería e Infantería de Marina.
- NM-Z-2878 MA Zapatillas de deporte para Marinería y Tropa.
- NME-2979/2011 Requisitos técnicos para la homologación de la munición de 30 mm de ejercicio para el cañón GIAT 30-M781.
- NME-3007/2022 Aceite lubricante sintético para espoletas.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.



Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 2023.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.

(B. 248-8)

(Del BOE número 304, de 21-12-2023.)



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### PROGRAMA COINCIDENTE

*Resolución 320/38478/2023, de 6 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se publica la relación de proyectos seleccionados como de interés para la Defensa, en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente).*

Al amparo de lo establecido en la Orden DEF/862/2017, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento para convocar procesos de selección y contratación de proyectos de I+D de interés para Defensa en el ámbito del Programa Coincidente, se publicó la Resolución 320/38174/2023, de 21 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convoca proceso de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (BOE núm. 105).

Una vez evaluadas las propuestas recibidas, por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica de la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Armamento y Material, y a propuesta de la citada Subdirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación de propuestas seleccionadas como de interés para la Defensa, susceptibles de ser incluidas en el ámbito del Programa Coincidente, que se relacionan en anexo 1 a esta resolución.

Segundo.

Aprobar la lista de propuestas de reserva por temática que podrán ser consideradas para el Programa, que se relacionan en anexo 2.

Tercero.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a la motivación del proceso selectivo, la evaluación de los proyectos presentados ha sido realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el Apartado Sexto de la citada Resolución 320/38174/2023, de 21 de abril, pudiendo los participantes acceder a la documentación que fundamente la no selección del proyecto que hayan presentado.

Cuarto.

Las propuestas seleccionadas que se relacionan en el anexo 1 a esta resolución se contratarán con arreglo a lo indicado en el artículo 5 de la Orden DEF/862/2017, de 28 de agosto, siempre que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Quinto.

En el caso de que alguna de las propuestas inicialmente seleccionadas de una temática concreta no llegue a contratarse, se podrán contratar por orden sucesivo las propuestas seleccionadas de reserva para esa temática que figuran en el anexo 2.



Sexto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Defensa, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de diciembre de 2023.—El Director General de Armamento y Material,  
Aniceto Rosique Nieto.

## ANEXO 1

Relación de propuestas seleccionadas como de interés para la Defensa, listados por orden alfabético dentro de cada temática, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del programa Coincidente, como resultado de la convocatoria publicada por Resolución 320/38174/2023, de 21 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM)

Temática	Propuesta	Título	Solicitante	Entidades participantes
01- BATERÍAS ESTRUCTURALES.	AMEBAE.	ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA MEDIANTE BATERÍAS ESTRUCTURALES DE MATERIAL MULTIFUNCIONAL PARA VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS EN APLICACIONES MILITARES.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (URJC).	SISTEMAS DE CONTROL REMOTO S.L. (SCR).
02- GENERACIÓN DE DATOS SINTÉTICOS PARA IA.	GEOFAKE.	GENERATION OF FALSE KNOWLEDGE ABOUT EARTH.	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U. (COTESA).	
	DATIA.	DEMOSTRADOR TECNOLÓGICO DE MODELADO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE DATOS PARA EL ENTRENAMIENTO DE ALGORITMOS DE IA EN SIMULACIONES DE PLUMAS DE MOTOR DE MISILES Y AERONAVES.	TECNOBIT S.L.U.	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER (BSC).
03- DEFENSA ANTIÁEREA DE BAJA COTA.	μSAM C-RPAS.	MICROMISIL SUPERFICIE AIRE CONTRA RPAS.	INSTALAZA S.A.	ESCRIBANO MECHANICAL AND ENGINEERING S.L. SISTEMAS DE MISILES DE ESPAÑA S.L. (SMS).
	DAA-BACO.	SISTEMA DE DEFENSA AÉREA DE BAJA Y MUY BAJA COTA.	ESCRIBANO MECHANICAL AND ENGINEERING S.L.	INDRA SISTEMAS S.A. INSTALAZA S.A.



## ANEXO 2

Relación de propuestas seleccionadas de reserva, dentro de cada temática, que podrán ser consideradas para el Programa, en el caso de que exista financiación adicional o alguna de las inicialmente seleccionadas no llegue a contratarse

Temática	Propuesta	Título	Solicitante	Entidades participantes
01- BATERÍAS ESTRUCTURALES.	—	—	—	—
02- GENERACIÓN DE DATOS SINTÉTICOS PARA IA.	PERSIA.	PRODUCTOR DE IMÁGENES RADAR SINTÉTICAS DE PAZ PARA ENTRENAMIENTO DE IA.	HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS S.A. (HDS).	ATEM NUEVAS TECNOLOGÍAS (ATEM).
	GDSIA-F.	GENERACIÓN DE DATOS SINTÉTICOS DE PROPAGACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FUEGO PARA EL ENTRENAMIENTO DE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS FORESTALES.	ROSOL TECHNOLOGY S.L.	SIMSPACE INGENIERÍA, S.L.; UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
03- DEFENSA ANTIAÉREA DE BAJA COTA.	SIMPA.	SISTEMA MULTIEFFECTOR PARA LA DEFENSA ANTIAÉREA.	ARQUIMEA ADVANCED SYSTEMS.	

(B. 248-9)

(Del BOE número 304, de 21-12-2023.)

